

## MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

*Resolución sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por prestaciones indebidamente percibidas.*

La Dirección Provincial de Muface en Cantabria ha resuelto, con fecha 6 de febrero de 2007, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 8 de mayo de 2006, por abonos indebidos de prestaciones oculares y dentales, por los mutualistas cuyos datos disponibles figuran detallados en anexo adjunto que empieza por Vega Guerrero, José Ramón y finaliza en Castañeda García, Rafael, que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndose que se le concede un plazo de 15 días para proceder al abono de la cantidad adeudada, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-0200006987 abierta en el Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al ingreso indicado, el Departamento de Gestión Económica y Financiera de Muface iniciará los trámites oportunos para su exacción en vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Santander, 6 de febrero de 2007.—La directora provincial (firma ilegible).

### ANEXO

MUTALISTA	DNI	CANTIDAD (euros)
VEGA GUERRERO, JOSÉ RAMÓN	13758482C	108,19
PEREZ VEGA, JOSÉ SANTIAGO	14591768Q	75,14
DELGADO GUTIÉRREZ, LUIS	13676670L	118,60
MERCHAN RUIZ, JUAN MANUEL	71686256V	56,00
CASTAÑEDA GARCÍA, RAFAEL	13667962M	15,03

07/2113

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/39/0136.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/06/39/0136, incoado a don Jaime Suárez de Puga Fontes, cuyo último domicilio conocido es: Calle Núñez de Balboa, 77-28006-Madrid, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Merón, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la

resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 7 de febrero de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/2206

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/06/39/0106.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/06/39/0106, incoado a don Alex Prieto Sainz de Aja, cuyo último domicilio conocido es: Calle Montevideo, 1-BJ-48002-Bilbao (Vizcaya), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Instalación de cartel publicitario en la playa del Puntal, término municipal de Laredo (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 e) de la Ley de Costas y 174 e) de su Reglamento General, siendo clasificada como leve en el artículo 91.3 de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 185.2 a) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 7 de febrero de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/2207

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos, expediente administrativo número SAN0 1/06/39/094.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico